

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/3102 Resolución núm. 1906 de fecha 6/06/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1906 de fecha 06 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 35, de fecha 21/02/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1604 de fecha 15/05/2023 (BOP de Jaén núm. 94, de fecha 17/05/2023). (EXPTE.ERH58-2023/891).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1604 de fecha 15/05/2023 (BOP de Jaén núm. 94, de fecha 17/05/2023).

Segundo. Incluir en la lista de admitidas/os, a la siguiente aspirante, que a continuación se relaciona, que subsanó correctamente en plazo.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CRUZ	ROMERO	SUSANA	***0682**

Tercero. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 22 de junio de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles

Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

Vocales:

Titular: Eduardo Molina Magaña

Suplente: Eva Ramos Martínez

Titular: Juan Navas Ortega

Suplente: José María Cartas Martínez

Titular: Antonia Delgado Oriola

Suplente: Patricia Cano Bautista

Secretario/a:

Titular: Concha González Orduña

Suplente: Ana Molero Pérez

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Quinto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il.º Sr. Presidente de esta corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.